



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 00462**00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la abogada nombrada en amparo de pobreza, se le requiere para que allegue la relación de los procesos donde ha sido nombrada en amparo de pobreza y curadora en Medellín y Antioquia, y el estado de los mismos, para efectos del cambio de abogado (a).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b016386c0bea2067d5567b4507d682b6c5e80a54a68a126b39ade27f90391f**

Documento generado en 01/12/2022 10:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>